



**BASES DEL CONCURSO DE COMIC CIMA 2009**  
**ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca, con ocasión de la “Ciudad Mágica 2009”, un **CONCURSO DE COMIC**, con arreglo a las siguientes:

**BASES**

1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad, que a 20 de agosto de 2009 tengan entre 12 y 30 años, ambos incluidos.
2. El tema será libre y la obra original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, con anterioridad a la convocatoria de este concurso.
3. Se establecen los siguientes premios:  
Primer premio: 300 €.  
Segundo premio: 200 €.  
Tercer premio: 100 €.
4. La obra será en blanco y negro o color con una extensión máxima de 4 páginas en formato A4 o cualquier proporcional y no estará firmada, ni contendrá otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor.
5. El plazo de presentación finaliza el 20 de agosto de 2009 y los trabajos deberán ser presentados o enviados al registro del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento 1, 24400 Ponferrada, León).
6. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado indicando en el exterior “Concurso de Comic Cima 2009” y un lema o seudónimo. Además, en el interior de este sobre, se introducirá otro sobre cerrado con los datos del autor, fotocopia del DNI, teléfono de contacto y declaración firmada en la que el autor manifieste que la obra es original e inédita, que no ha sido premiada en otro concurso o certamen y que los derechos no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso. En su exterior figurará el mismo lema o seudónimo que en el primer sobre.
7. El jurado nombrado al efecto emitirá su fallo inapelable antes del 7 de septiembre de 2009.
8. El fallo de jurado se hará público y se notificará telefónicamente a los ganadores.
9. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto podrán ser retirados por sus autores, hasta el 30 de octubre, en la Casa de Cima (Parque del Temple). Las obras no retiradas serán destruidas una vez transcurrido este periodo.
10. El jurado se reserva la facultad de declarar premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
11. La presentación al concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.

Ponferrada, 1 de junio de 2009